

Excluidos por los motivos que se indican

Don Luis Resel Estévez (D. N. I. 439.922), falta informe de la Junta de Facultad.

Don Remigio Navarrete (D. N. I. 8.704.979), faltan certificación de función docente expedida por la autoridad determinada en las normas de convocatoria e informe de la Junta de Facultad.

De conformidad con lo previsto en la norma 5.ª de la convocatoria, se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

MINISTERIO DEL AIRE

2271

ORDEN de 22 de enero de 1975 por la que se convocan exámenes para ingreso en el Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.

De acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria primera de la Ley 27/1974, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 178, de 28 de julio, y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 91, de 30 de julio), y aprobado el coeficiente multiplicador, asignado al Cuerpo Técnico de Especia-

listas de Telecomunicaciones Aeronáuticas («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1974), se convocan exámenes para el personal del Cuerpo Especial Técnico de Radiotelegrafistas, que desee integrarse en el Cuerpo de nueva creación, con arreglo a las bases que se disponen en los artículos siguientes:

Artículo 1.º Podrá solicitar estos exámenes el personal del Cuerpo Especial Técnico de Radiotelegrafistas que desee ingresar en el Cuerpo de nueva creación, mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro del Aire (Subsecretaría de Aviación Civil, Jefatura de Instrucción), cursada por conducto de sus Jefes respectivos, con arreglo al modelo que se inserta en la presente Orden. (Anexo número 1.)

Art. 2.º El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 3.º Finalizado el plazo a que se refiere el artículo anterior, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» del Ministerio del Aire, lista de aspirantes admitidos a examen, así como el lugar, fecha y hora del mismo y composición del Tribunal.

Los aspirantes harán el viaje desde la localidad de su destino hasta aquella en que hayan de examinarse por cuenta del Estado.

Art. 4.º Los exámenes constarán de pruebas teóricas y prácticas sobre temas de las telecomunicaciones aeronáuticas. (Anexo 10 de la O. A. C. I., volúmenes 1 y 2.)

Las calificaciones serán de apto y no apto.

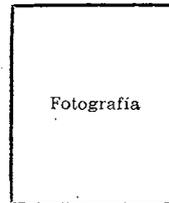
La relación de aspirantes declarados aptos se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y del Ministerio del Aire.

Art. 5.º El personal que supere estos exámenes se escalafonará en el Cuerpo Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, en el mismo orden en que figura en la relación circunstanciada del Cuerpo Especial Técnico de Radiotelegrafistas.

Madrid, 22 de enero de 1975.

CUADRA

ANEXO NUMERO 1



Excmo. Sr.:

D., funcionario del Cuerpo Especial Técnico de Radiotelegrafistas, en situación de, con destino y domicilio en, calle de, número, a V. E., con el debido respeto y subordinación:

EXPONE: Que deseando integrarse en el Cuerpo Especial de Telecomunicaciones Aeronáuticas, creado por la Ley 27/1974, de 24 de julio, y encontrándose comprendido en la disposición transitoria primera de dicha Ley, a V. E.,

SUPLICA: Ser convocado a las pruebas correspondientes.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., a de de 19.....
Firma del interesado,